

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD
DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN CONJUNTA
DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) PARA EL
PERSONAL DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENLABRADA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CIFE (Centro de Iniciativas
para la Formación y el Empleo), IMLS (Instituto Municipal de Limpieza y Servicios) Y
PMD (Patronato Municipal de Deportes)**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el artículo 73 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP), el contrato administrativo consistente en la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) PARA EL PERSONAL DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CIFE (Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo), IMLS (Instituto Municipal de Limpieza y Servicios) Y PMD (Patronato Municipal de Deportes)**, resulta necesario en su tramitación, por cuanto que se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales.

La codificación correspondiente es la siguiente:

- CPV: 18143000-3 Indumentaria de protección
- Anexo IV LCSP: SÍ NO

El procedimiento que se aplicará al presente contrato, de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es el procedimiento abierto. Asimismo, el presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 21.1.b) LCSP.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

Se motiva la necesidad de tramitar el contrato al tratarse de los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para el personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismo Autónomos (CIFE, IMLS y PMD) para el desempeño de las tareas y labores profesionales de acuerdo con las previsiones de las evaluaciones de riesgo de puestos de trabajo o derivadas de valoraciones individuales del servicio de medicina del trabajo, así como las condiciones de suministro del mismo. Se trata, en definitiva, de dar cumplimiento adecuado a la obligación legal que, como empresa, tiene el Ayuntamiento de Fuenlabrada en preservar la salud y seguridad de quienes prestan servicio para ella, tal y como se deduce del artículo 17.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	1/37



Por otra parte, se proyecta alcanzar un contrato administrativo al objeto de satisfacer las necesidades antes señaladas, que resulta idóneo en cuanto a su objeto y contenido, tanto en cuanto por su naturaleza y tipología contractual, plazo y precio.

El contrato abarca la totalidad del objeto preciso para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, sin que se haya fraccionado irregularmente.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en **dos años, con posibilidad dos prórrogas de un año cada una**, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia de este.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede su tramitación por lotes teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato ya que según lo especificado en el ar.99.3 LCSP, la realización independiente de la prestación comprendida en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

5. PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la **estimación del precio del contrato**, se ha tenido en consideración las consultas realizadas al mercado (distintas empresas del sector) obteniendo la tabla resultante que se recoge en el Anexo II de la presente memoria.

Se establece el precio, conforme el artículo 102.4 de la LCSP **en precios unitarios** de cada una de las referencias indicadas en las Prescripciones Técnicas del PPT, resultando adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Todo ello de acuerdo con las siguientes tablas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	2/37



PBL RESUMEN CONTRATO SUMINISTRO DE EPIS			
SERVICIO	TOTAL (*) 1ª ANUALIDAD	TOTAL (*) 2ª ANUALIDAD	CONTRATO 2 AÑOS (*)
AYUNTAMIENTO (servicios/departamentos)	68.935,54 €	61.925,29 €	130.860,83 €
PMD	7.088,19 €	7.088,19 €	14.176,38 €
CIFE	1.019,94 €	578,64 €	1.598,58 €
IMLS	86.464,28 €	86.464,28 €	172.928,56 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	163.507,95 €	156.056,40 €	319.564,35 €
BASE IMPONIBLE	135.130,54 €	128.972,23 €	264.102,77 €
21 % IVA	28.377,41 €	27.084,17 €	55.461,58 €
CONCEPTO	TOTAL CONTRATO 2 AÑOS (*)		
EPIS AYUNTAMIENTO + OAAA DE FUENLABRADA	319.564,35		

(*) Cantidades con IVA incluido

Luego, se establece:

PRECIO DEL CONTRATO

Sin incluir prórrogas, ni modificaciones y con IVA reflejado de manera independiente (artículo 102 LCSP)

PBL	319.564,35 €
BI	264.102,77 €
IVA	55.461,58 €

Siendo el valor estimado del contrato:

CONCEPTO	IMPORTE (sin IVA)
PBL - Presupuesto base de licitación (1)	264.102,77 €
Importe de las eventuales prórrogas (2)	264.102,77 €
Importe Máx. de posibles ampliaciones (3)	52.820,55 €
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO (4)	581.026,09 €

(1) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin incluir prórrogas, modificaciones, artículo 100 LCSP)

(2) IMPORTE PRORROGAS MAX. (Contrato con posibilidad de dos prórrogas de 1 año + 1 año)

(3) IMPORTE AMPLIACION MAX. (De conformidad con lo establecido en el artículo 204 del LCSP, estas ampliaciones no superarán el 20%)

(4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Incluyendo las prórrogas y modificaciones, artículo 101 LCSP)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	3/37



6. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de Retención de Crédito, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3052-920-22199	
EJERCICIO	PBL	Nº DOC. CONTABLE
2024	68.935,54 €	2024.2.0000820.000
2025	61.925,29 €	2025.2.0000384.000

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4069-342-22199	
EJERCICIO	PBL	Nº DOC. CONTABLE
2024	7.088,19 €	2024.2.0000158.000
2025	7.088,19 €	2025.2.0000081.000

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (CIFE)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3029-241-22199	
EJERCICIO	PBL	Nº DOC. CONTABLE
2024	1.019,94 €	2024.2.0000078.000
2025	578,64 €	2025.2.0000045.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA Y SERVICIOS (IMLS)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3059-920-22799	
EJERCICIO	PBL	Nº DOC. CONTABLE
2024	86.464,28 €	2024.2.0000028.000
2025	86.464,28 €	2025.2.0000011.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	4/37



7. GARANTÍA DEL PRODUCTO

El plazo de garantía para la totalidad de los productos/artículos englobados en el presente pliego será como mínimo el establecido por la legislación vigente a contar desde la fecha de suministro (contra todo defecto de fabricación o manipulación indebida por los intermediarios que participen en el ámbito logístico de entrega de estos).

Será obligación del Adjudicatario gestionar, reclamar y tramitar con los fabricantes de los productos/artículos de suministro objeto del contrato las garantías de estos durante su vigencia.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando distintos criterios en base a la mejor relación calidad precio.

Los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** serán los siguientes, hasta un **máximo de 100 puntos**:

1) **CRITERIOS ECONÓMICOS: MEJOR OFERTA ECONÓMICA: hasta un máximo de 50 puntos**

Siguiendo con lo indicado en el punto 13 del PPT, los licitadores realizarán la oferta económica a través del modelo que aparece en el Anexo III del PCAP, utilizando para calcular el porcentaje de baja ofertado la "Ficha de Cálculo Oferta económica" que se detalla en el Anexo III de la presente memoria justificativa y conforme a las indicaciones adjuntas en el mismo.

Ambos documentos, "Ficha de Cálculo Oferta económica y la presentación de la oferta económica (proposición económica, anexo III PCAP) deben ser presentadas por los licitadores. El incumplimiento de este apartado será motivo de exclusión del proceso de la licitación.

El precio se valorará asignando 50 PUNTOS a la mejor oferta y cero puntos al mismo precio de licitación y el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * (B_i / B_{max})$$

Donde:

- P_i : Puntuación de la oferta económica, con dos decimales.
- B_i : Baja de la oferta admitida que se valora.
- B_{max} : Mayor baja admitida. Se asignarán cero puntos a la oferta que no realice baja.

Justificación de la fórmula: la fórmula cumple con los principios determinados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución Nº 51/2019: la mayor baja admitida será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio, no se tendrán en cuenta relaciones matemáticas que recaigan sobre la baja media de las ofertas, la oferta igual al tipo no obtendrá puntuación y, tratándose del precio, no se incluyen umbrales de saciedad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	5/37



La consideración de las bajas como desproporcionadas o temerarias, se llevará a cabo en función de lo previsto en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

2) CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta un máximo de 50 puntos

2.1) Reducción del plazo de entrega (20 puntos)

- Reducción de dos días (5 puntos)
- Reducción de tres días (13 puntos)
- Reducción de cuatro o más días (20 puntos)

2.2) Entrega de productos en envases sostenibles con el medio ambiente (5 puntos)

Se adjuntará una declaración responsable que recoja el cumplimiento de este punto y garantice que todos los artículos entregados sean con envases sostenibles. Todo esto se deberá acompañar de los certificados que acrediten que los materiales utilizados para los envases no son contaminantes para el medio ambiente. La presentación del anexo IV del PCAP cumplimentado se considerará declaración responsable.

2.3) Herramienta de gestión de pedidos (15 puntos)

Se valorará con quince puntos a aquellos proveedores que pongan a disposición del contrato una herramienta de gestión de pedidos online personalizada que recoja de forma específica y detallada como mínimo los siguientes puntos:

- el lote de productos definidos en el PPT,
- definidos con su código ref. + concepto (PPT),
(y un desplegable con las *descripciones técnicas + Normativa - Anexo I PPT*),
- precio unitario por referencia de licitación y precio unitario final de contrato / oferta del Adjudicatario sobre el que se aplicaran los importes totales del pedido,
- acceso mediante un solo click a ficha/s técnica/s de los EPIs establecidos en PPT,
- e imágenes del artículo.

Dicha herramienta deberá de ser de uso fácil y permitirá tramitar los pedidos al Ayuntamiento de Fuenlabrada de forma rápida y ágil al efecto de un "solo click" (marcar las unidades que se precisen y emitir el pedido, obteniendo un archivo digital formato PDF para su registro).

A su vez, esta herramienta servirá de base informativa donde poder extraer información de histórico de pedidos del contrato, pudiendo con ello realizar análisis de estos (cantidades solicitadas de una referencia en un determinado periodo, por áreas o servicios...), facilitando el seguimiento del contrato a nivel de los pedidos realizados y facturación emitida (informes resultantes en archivos PDF/Excel).

Los licitadores deberán facilitar una demo o bien permitir acceso electrónico a la herramienta propuesta para poder evaluar que cumple con el contenido mínimo exigido y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	6/37



esta será realizada por técnico de la empresa licitadora de forma presencial en las dependencias del almacén municipal del Ayto. de Fuenlabrada.

En el caso de que el adjudicatario del contrato haya ofertado esta herramienta de gestión de pedidos y haya sido validada deberá da acceso a las áreas que el Ayto. le indique en relación con lo expresado en el Pliego Técnico.

Solo se validaran aquellas herramientas que cumplan con la totalidad de requisitos obteniendo los 15 puntos establecidos, de lo contrario se otorgaran cero puntos y la opción presentada será desestimada.

2.4) Certificación/acreditación de la formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) del interlocutor del adjudicatario (10 puntos). Se valorará que el interlocutor de la empresa adjudicataria sea un Técnico en PRL porque los conocimientos de este en todo lo referente a riesgos laborales (normativas, reglamentos, leyes de aplicación, adecuación de EPIs para cada puesto de trabajo en base a los riesgos inherentes a los mismos...), aporta un conocimiento extra. Entendiendo con ello que toda consulta y/o asistencia técnica que se requiera desde el servicio gestor del contrato y/o el Ayto. de Fuenlabrada en relación con el ámbito del contrato tendrá una respuesta solvente y con conocimiento de causa. Para ello, deberán presentar la correspondiente titulación que acredite la formación. Los puntos se determinarán de la siguiente forma:

- Técnico básico PRL (2 punto)
- Técnico intermedio PRL (5 puntos)
- Técnico superior PRL (10 puntos)

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de lo recogido en el artículo 147.2 de la LCSP.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución del contrato la siguiente: que la empresa licitadora se comprometa con la igualdad de los salarios entre hombres y mujeres conforme al convenio de referencia.

11. FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS Y CÓDIGOS DIR3

El pago se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, que deberán ir acompañadas siempre de su/s correspondiente/s albaranes una vez queden firmados por el servicio responsable de recepcionar las entregas de los pedidos

Las facturas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias y, para facilitar el control y seguimiento y al igual que los albaranes deberán incluir el número de expediente municipal **2023/SVA/001537**, los códigos y los conceptos de los EPI que se detallan en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se abonarán únicamente los EPI suministrados, al precio unitario con la baja ofertada, quedando en lo demás a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	7/37



Las facturas identificarán claramente a la entidad solicitante.

Las facturas que emita el adjudicatario serán contra pedidos finalizados en su entrega. No se admitirán facturas parciales de los pedidos.

Las facturas y los albaranes deberán recoger detalladamente en sus apuntes los códigos y los conceptos de los EPI que se detallan en el Anexo II del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los apartados anteriores, así como la incorrección de los importes unitarios de los EPI suministrados que deberán reflejar siempre la baja ofertada en la licitación (precio unitario de oferta licitación), serán motivo suficiente de devolución de la factura emitida para que sea corregida en los términos anteriormente indicados.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato los Códigos DIR3 de:

- La Unidad Tramitadora:
 - LA0003063 REGIMEN INTERIOR
 - LA0002922 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 - LA0002929 CIFE
 - LA0002925 IMLS
- El Órgano Gestor: LA0002934 ALCALDÍA
- La Oficina Contable: LA0002941 CONTABILIDAD

12. PENALIZACIONES

Un pedido no se da por entregado ni finalizado hasta que no se entrega la última unidad reflejada en el mismo, luego teniendo presente esta consideración:

- Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega, total o parcial de cada uno de los pedidos que se realicen durante la vida del contrato será sancionado hasta con un 10% del importe del pedido realizado y con un mínimo de 50 €. La sanción se incrementará hasta el 20% con mínimo de 100 euros cuando la demora supere los 3 días, y de hasta 40% con mínimo de 250 euros cuando supere los 5 días.
- Cualquier pedido durante la vida del contrato que sea entregado sin cumplir con las cantidades definidas en el mismo, el Adjudicatario será sancionado hasta con un 18% del importe del pedido.
- El incumplimiento en la disponibilidad del stock mínimo exigido será sancionado hasta con un 10% del importe del stock, con un mínimo de 200 €.
- Cualquier pedido durante la vida del contrato que sea entregado con algún artículo que no respete ni coincida con las especificaciones técnicas recogidas en el Anexo II del presente pliego, el Adjudicatario será sancionado hasta con un 20% del importe del pedido con un mínimo de 100 €, poniéndose en marcha de forma inmediata los puntos 6 y 7 del presente pliego.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	8/37



- En caso de que cualquiera de los incumplimientos enumerados anteriormente se produzca en tres pedidos durante el periodo de 12 meses a contar desde la primera infracción, será causa de resolución del presente contrato.
- Si en algún momento se detecta por el personal del Ayto. que se ha producido un incumplimiento en los productos entregados en cuanto a las características o términos reflejados en la documentación aportada para los criterios cualitativos o los de juicio de valor (certificaciones, memorias...), el/los adjudicatarios podría/n ser penalizado con hasta un 10 % sobre los suministros que se vean afectados por dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de entregar los productos acordes con las características ofertadas y contratadas y de las sanciones que sean de aplicación por el retraso en la entrega de los productos hasta que se produzca la entrega del producto adecuado a dichas características y, la posibilidad de que el incumplimiento del contrato pueda suponer la resolución del contrato cuando el incumplimiento suponga una especial gravedad o sea reiterado en el tiempo.
- El incumplimiento por parte del Adjudicatario del punto 10 del presente pliego técnico (apartados A y B) será considerado como falta muy grave y tendrá una penalización del 25% sobre la cantidad total que representa estimación de consumos anuales establecidos para la totalidad del Ayto. de Fuenlabrada (incluidos OOAA).

13. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia económica y financiera se acreditará:

- Para empresarios, el volumen de negocio del mejor de los tres últimos años deberá ser al menos el 70% del valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior o igual a un año; y al menos el 70% del valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año.

La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará preferentemente mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o del registro oficial en que deba estar inscrito, del mejor de los tres últimos años concluidos donde se contenga el volumen anual de negocios, no obstante, será admisible cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra.

- Para personas físicas, el volumen de negocio deberá ser al menos el 70% del valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos el 70% del valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	9/37



negocios mediante la presentación del modelo 390 (declaración anual de IVA) o modelo 100, declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra.

- En el caso de que el objeto del contrato consista en servicios profesionales, tal y como se establece en los apartados 1.b y 3.b del artículo 87 LCSP, el licitador, bien sea persona física o sociedad profesional, podrá acreditar la solvencia mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

La solvencia técnica se acreditará:

- La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante una relación de los principales suministros públicos o privados, efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato; en los que al menos dos, (conjuntamente), habrán de tener un importe anual medio (con el IVA desglosado) igual o superior al 50% por ciento de la anualidad media del contrato o de su valor estimado (en caso de que el contrato sea por un año).

La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante)

Con carácter material, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Dichos suministros o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	10/37



mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada no será aplicable este apartado.

Dadas las características específicas y cualitativas de este suministro, la empresa licitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Certificación de calidad: posesión de al menos un certificado de calidad debidamente homologados y en vigor (ISO 9000 en vigor, EFQM o similar).
- Las empresas deberán disponer de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14.001 o equivalente, para mejorar la correcta gestión de los residuos generados en el tratamiento y reciclado de los materiales a través de gestores autorizados, aportando los certificados acreditativos.

Requisito técnico del Adjudicatario

Una vez se haya formalizado el contrato (fecha de firma de este y se haya dado su inicio) el Adjudicatario tendrá que cumplir con las obligaciones establecidas en el punto 10 del PPT en el plazo de los siguientes 10 días hábiles, sujeto a penalización si no se cumple en todos sus términos al provocar el retraso del inicio de pedidos (punto 11 de la presente memoria).

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas que define la realización de la prestación del suministro, define las características de este, cumpliendo con los requisitos que señalan el artículo 124 de la LCSP y artículo 68 del Reglamento de la LCAP

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Para incremento de suministros que no estén previstos en esta licitación, pero que eventualmente puedan producirse de manera adicional a esta contratación con motivo de nuevas incorporaciones no previstas de trabajadores o bien como motivo de las evaluaciones de los puestos de trabajo realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento que puedan originarse durante la vida del contrato y conforme a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá ampliarse hasta un 20% de su precio.

15. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación en los términos establecidos en el artículo 215.2.b) LCSP, según el cual, la entidad adjudicataria deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al Órgano de Contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la entidad subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	11/37



16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se requiere por el contratista el tratamiento de datos de carácter personal:

- Sí
 No.

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a y como parte del órgano de asistencia a la Mesa de Contratación a **D. Luis Petit Tamargo**.

18. NECESIDAD DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN

De conformidad con la INSTRUCCIÓN DE INTERVENCIÓN N.º 1/2022 RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LOS GASTOS, la Base N.º 70 de las de Ejecución del Presupuesto, y el artículo 214.2.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el objeto del presente contrato:

- Sí requiere fiscalización/comprobación material de las inversiones.
 No requiere fiscalización/comprobación material de las inversiones¹.

Se realizará por la Intervención comprobación material parcial cuando el importe del suministro parcial exceda de los 15.000 de base imponible. Para ello el Servicio gestor del gasto deberá confeccionar la correspondiente acta de recepción parcial, convocando a los intervinientes en la firma del acta con antelación suficiente.

¹ A este respecto, los representantes de la Intervención General (interventor/a y viceinterventores/as) deberán efectuar la comprobación material del gasto en los siguientes contratos:

- Los contratos administrativos de obras, servicios y suministros de productos o bienes muebles, que no sean menores, y que sean susceptibles de comprobación material.
- Los contratos privados de importe igual o superior a 50.000.-€ (excluido IVA).
- Los encargos de gestión a medios propios de importe igual o superior a 50.000.-€ (excluido IVA).

No serán susceptibles de comprobación material los siguientes contratos:

- 1) Los contratos administrativos menores.
- 2) Los contratos sin contraprestación material.
- 3) Los contratos que la prestación sea intangible y no se pueda comprobar (por ejemplo, las aplicaciones informáticas son intangibles, pero se pueden comprobar, por lo que no estarían excluidas de comprobación material). No se podrán comprobar, por ejemplo: los servicios de limpieza, de seguridad, de asistencia de dirección de obras, de transporte, de servicios postales, o los suministros de energía eléctrica, combustible, gas y agua, y en general, cualquier servicio consistente en el desarrollo de una actividad.
- 4) Los contratos de suministros que sean de tracto sucesivo (es decir, con reposiciones continuas que tengan por objeto la reposición en almacenes).
- 5) Los contratos privados de importe inferior a 50.000.-€ (más IVA).
- 6) Los encargos de gestión a medios propios de importe inferior a 50.000.-€ (excluido IVA).

Los contratos excluidos de Comprobación material, en todo caso SÍ DEBEN REALIZAR ACTO DE RECEPCIÓN que se reflejará, bien en un acta firmada por los asistentes (según modelo ya facilitado, que no incluya la firma de la intervención, al no proceder la comprobación material) o bien, excepcionalmente en una certificación firmada por el responsable del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	12/37



contrato que realizó la recepción. Por lo tanto, TODOS los contratos deben RECEPCIONARSE ANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN de la factura final, pero no todos conllevan Comprobación material de la inversión.

En todo caso, el ACTO DE RECEPCIÓN de los contratos, así como la COMPROBACIÓN MATERIAL por la intervención cuando proceda, se deberá realizar CON CARÁCTER PREVIO a la aprobación del reconocimiento de la obligación (fase del gasto O).

El órgano gestor deberá solicitar la asistencia de la intervención y del técnico asesor, si lo hubiere, al acto de recepción de la obra, servicio o suministro, con una antelación de **veinte días a la fecha del acto de recepción**.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación

Fdo.: D. Rodrigo Martín Castaño
Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas

Concejal Delegado en materia de Gestión de las personas y Régimen Interior
D. Antonio González Moldes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	13/37



ANEXO I

Cantidades Anuales de consumo Estimadas Precio unitario por referencia Coste consumos anuales estimados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	14/37



SERVICIOS VARIOS AYUNTAMIENTO

AYTO.

Responsable Municipal del Contrato: Luis Petit Tamargo

Almacén Municipal
C/ Batalla de Brunete, 39
28946 Fuenlabrada
Madrid

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	15/37



Almacén Municipal

SERVICIO ALMACÉN MUNICIPAL				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	12	33,96 €
SUBTOTAL				33,96 €

TOTAL ANUAL	33,96 €
--------------------	----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	16/37



Taller Mecánico

SERVICIO TALLER MECÁNICO				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	84	237,72 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	2.700	702,00 €
EPI-009	Guantes de protección soldadura	10,46 €	5	52,30 €
EPI-014	Guantes sin soporte de látex natural satinado (IMLS)	2,17 €	5	10,85 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	5	30,05 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	520	3.525,60 €
EPI-023	Delantal de serraje para soldador	13,29 €	2	26,58 €
EPI-027	Ropa impermeable (para Taller mecánico)	10,15 €	8	81,20 €
EPI-030	Cinturón lumbar de protección (IMLS)	17,56 €	3	52,68 €
EPI-032	Rodilleras	23,03 €	7	161,21 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	6	13,62 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	6,25 €	2	12,50 €
EPI-042	Gafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	10,17 €	1	10,17 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	12,43 €	1	12,43 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	24	374,16 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	29,87 €	4	119,48 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	520	462,80 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	10	837,70 €
SUBTOTAL				6.723,05 €

TOTAL ANUAL	6.723,05 €
--------------------	-------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	17/37



Medio Ambiente

SERVICIO MEDIO AMBIENTE				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	1.788	5.060,04 €
EPI-002	Guantes de nitrilo con puño	2,37 €	1.565	3.709,05 €
EPI-003	Guantes de protección anticorte	10,89 €	530	5.771,70 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	2.800	728,00 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	6.000	540,00 €
EPI-011	Guantes de protección contra el frío	9,07 €	1.250	11.337,50 €
EPI-012	Guantes de algodón	0,85 €	10	8,50 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	20	120,20 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	1.000	6.780,00 €
EPI-031	Espinilleras desbroce	24,02 €	25	600,50 €
EPI-033	Calzas - Cubrezapatos	0,11 €	200	22,00 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	100	227,00 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	6,25 €	60	375,00 €
EPI-042	Gafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	10,17 €	21	213,57 €
EPI-043	Cubregafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	6,73 €	15	100,95 €
EPI-046	Tapones de protección auditiva	1,37 €	100	137,00 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	25	389,75 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	3.065	2.727,85 €
EPI-065	Mascarillas filtrantes EN 405	18,45 €	50	922,50 €
EPI-065.1	Filtros para mascarillas filtrantes EN 405	13,48 €	100	1.348,00 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	10	837,70 €
SUBTOTAL				41.956,81 €

TOTAL ANUAL	41.956,81 €
--------------------	--------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	18/37



Mantenimiento de Ayuntamiento

SERVICIO MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	12	33,96 €
EPI-006	Guantes dieléctricos	31,87 €	5	159,35 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	200	18,00 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	1	2,27 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	50	44,50 €
SUBTOTAL				258,08 €

TOTAL ANUAL	258,08 €
--------------------	-----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	19/37



Mantenimiento de Edificios

SERVICIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	20	56,60 €
EPI-004	Guantes de nylon	4,91 €	15	73,65 €
EPI-005	Guantes de piel flor	3,30 €	2	6,60 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	300	27,00 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	50	339,00 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	5	11,35 €
EPI-045	Orejas de protección auditiva	12,43 €	3	37,29 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección respiratoria	34,15 €	10	341,50 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	100	89,00 €
			SUBTOTAL	981,99 €

TOTAL ANUAL	981,99 €
--------------------	-----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	20/37



Obras Públicas

SERVICIO OBRAS PÚBLICAS				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	300	849,00 €
EPI-002	Guantes de nitrilo con puño	2,37 €	250	592,50 €
EPI-003	Guantes de protección anticorte	10,89 €	50	544,50 €
EPI-005	Guantes de piel flor	3,30 €	150	495,00 €
EPI-006	Guantes dieléctricos	31,87 €	10	318,70 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	200	52,00 €
EPI-008	Guantes de PVC color largos	7,08 €	5	35,40 €
EPI-009	Guantes de protección soldadura	10,46 €	2	20,92 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	200	18,00 €
EPI-013	Guantes de protección frente a riesgos mecánicos y antivibraciones	43,80 €	15	657,00 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	10	60,10 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	15	101,70 €
EPI-023	Delantal de serraje para soldador	13,29 €	2	26,58 €
EPI-024	Manguitos de serraje para soldador	11,98 €	2	23,96 €
EPI-032	Rodilleras	23,03 €	4	92,12 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	15	34,05 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	6,25 €	5	31,25 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	10,09 €	4	40,36 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	12,43 €	15	186,45 €
EPI-046	Tapones de protección auditiva	1,37 €	4	5,48 €
EPI-047	Cascos de obra	10,46 €	10	104,60 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	1	15,59 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	29,87 €	2	59,74 €
EPI-062	Máscaras de protección facial y respiratoria	113,40 €	2	226,80 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección respiratoria	34,15 €	5	170,75 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	40	35,60 €
EPI-064	Mascarillas protección FFP3	1,82 €	5	9,10 €
EPI-070	Equipo de protección respiratoria "ASISTIDO"	2.377,75 €	2	4.755,50 €
EPI-080	Sistema anticaída	220,65 €	5	1.103,25 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	12	1.005,24 €
SUBTOTAL				11.671,24 €

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TOTAL ANUAL	11.671,24 €
--------------------	--------------------

Sistema anticaída * - SOLO EL PRIMER AÑO -
Equipo protecc. Respi. ASISTIDO * - SOLO EL PRIMER AÑO -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	21/37



Educación

SERVICIO EDUCACIÓN				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	75	212,25 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	5.000	450,00 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	100	678,00 €
EPI-032	Rodilleras	23,03 €	50	1.151,50 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	75	170,25 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	100	89,00 €
SUBTOTAL				2.751,00 €

TOTAL ANUAL	2.751,00 €
--------------------	-------------------

Rodilleras * - SOLO EL PRIMER AÑO -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	22/37



Bomberos

SERVICIO BOMBEROS				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-003	Guantes de protección anticorte	10,89 €	65	707,85 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	2.000	520,00 €
EPI-012	Guantes de algodón	0,85 €	10	8,50 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	65	147,55 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	6,25 €	65	406,25 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	10,09 €	30	302,70 €
EPI-045	Orejas de protección auditiva	12,43 €	3	37,29 €
EPI-046	Tapones de protección auditiva	1,37 €	130	178,10 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	10	155,90 €
EPI-062	Máscaras de protección facial y respiratoria	113,40 €	10	1.134,00 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección respiratoria	34,15 €	10	341,50 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	500	445,00 €
EPI-064	Mascarillas protección FFP3	1,82 €	50	91,00 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	1	83,77 €
SUBTOTAL				4.559,41 €

TOTAL ANUAL	4.559,41 €
--------------------	-------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	23/37



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PMD

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Delegada Responsable Municipal del Contrato PMD: Silvia Sánchez Pascual

Almacén del PMD
Camino bajo de Getafe, 1
28946 Fuenlabrada
Madrid

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	24/37



Patronato Municipal de Deportes

SERVICIO DEPORTES				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-004	Guantes de nylon	4,91 €	50	245,50 €
EPI-005	Guantes de piel flor	3,30 €	100	330,00 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	4.000	1.040,00 €
EPI-008	Guantes de PVC color largos	7,08 €	20	141,60 €
EPI-009	Guantes de protección soldadura	10,46 €	10	104,60 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	500	45,00 €
EPI-011	Guantes de protección contra el frío	9,07 €	15	136,05 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	10	60,10 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	10	67,80 €
EPI-023	Delantal de serraje para soldador	13,29 €	10	132,90 €
EPI-024	Manguitos de serraje para soldador	11,98 €	5	59,90 €
EPI-025	Polainas de serraje para soldador	10,56 €	5	52,80 €
EPI-026	Delantales de protección riesgo químico (PMD)	21,26 €	20	425,20 €
EPI-032	Rodilleras	23,03 €	10	230,30 €
EPI-033	Calzas - Cubrezapatos	0,11 €	5.000	550,00 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	20	45,40 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	6,25 €	5	31,25 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	10,09 €	20	201,80 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	12,43 €	10	124,30 €
EPI-048	Casco de protección con barboquejo (PMD)	17,66 €	5	88,30 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	10	155,90 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	29,87 €	10	298,70 €
EPI-062	Máscaras de protección facial y respiratoria	113,40 €	5	567,00 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección respiratoria	34,15 €	20	683,00 €
EPI-080	Sistema anticaída	220,65 €	5	1.103,25 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	2	167,54 €
SUBTOTAL				7.088,19 €

TOTAL ANUAL	7.088,19 €
--------------------	-------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	25/37



CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO

CIFE

Delegado Responsable Municipal del Contrato CIFE: Javier Esteban García

Almacén del CIFE
C/ Avda. de las Provincias, 33
28941 Fuenlabrada
Madrid

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	26/37



CIFE

SERVICIO CIFE				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,83 €	10	28,30 €
EPI-002	Guantes de nitrilo con puño	2,37 €	10	23,70 €
EPI-003	Guantes de protección anticorte	10,89 €	10	108,90 €
EPI-005	Guantes de piel flor	3,30 €	10	33,00 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,26 €	500	130,00 €
EPI-008	Guantes de PVC color largos	7,08 €	10	70,80 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,09 €	500	45,00 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	2	12,02 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	2,27 €	4	9,08 €
EPI-043	Cubregafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	6,73 €	4	26,92 €
EPI-060	Pantalla protección facial	15,59 €	2	31,18 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	29,87 €	2	59,74 €
EPI-080	Sistema anticaída	220,65 €	2	441,30 €
SUBTOTAL				1.019,94 €

TOTAL ANUAL	1.019,94 €
--------------------	------------

Sistema anticaída * - SOLO EL PRIMER AÑO -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	27/37



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA Y SERVICIOS

IMLS

Delegado Responsable Municipal del Contrato IMLS: Roberto Senado Humanes

Almacén del IMLS
C/ Paseo del Olimpo, 6
28943 Fuenlabrada
Madrid

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	28/37



Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios (IMLS)

SERVICIO IMLS				
Nº ref.	Descripción	Precio	Cantidades	TOTAL (€)
EPI-005	Guantes de piel flor	3,30 €	20	66,00 €
EPI-011	Guantes de protección contra el frío	9,07 €	250	2.267,50 €
EPI-014	Guantes sin soporte de látex natural satinado (IMLS)	2,17 €	12.500	27.125,00 €
EPI-015	Guantes de neopreno flocado (IMLS)	3,53 €	400	1.412,00 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	6,01 €	40	240,40 €
EPI-021	Buzos desechables	6,78 €	10	67,80 €
EPI-030	Cinturón lumbar de protección (IMLS)	17,56 €	4	70,24 €
EPI-032	Rodilleras	23,03 €	6	138,18 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	10,09 €	150	1.513,50 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	12,43 €	4	49,72 €
EPI-047	Cascos de obra	10,46 €	10	104,60 €
EPI-048	Casco de protección con barboquejo (PMD)	17,66 €	4	70,64 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	0,89 €	50.000	44.500,00 €
EPI-064	Mascarillas protección FFP3	1,82 €	300	546,00 €
EPI-080	Sistema anticaída	220,65 €	16	3.530,40 €
EPI-080.1	Sistema anticaída - Arnés anticaída	70,14 €	16	1.122,24 €
EPI-080.2	Sistema anticaída - Sistema de sujeción-retención	60,63 €	16	970,08 €
EPI-080.3	Sistema anticaída - Absorbedor de energía	89,88 €	16	1.438,08 €
EPI-090	Crema de protección solar	83,77 €	10	837,70 €
SUBTOTAL				86.464,28 €

TOTAL ANUAL	86.464,28 €
--------------------	-------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	29/37



ANEXO II

PRECIO BASE DE LICITACION POR REFERENCIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	30/37





REF. CÓDIGO	CONCEPTO	P1 (*)	P2 (*)	P3 (*)	P4 (*)	PRECIO UNITARIO (€)
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	2,89 €	3,10 €	2,25 €	3,09 €	2,83 €
EPI-002	Guantes de nitrilo con puño	2,27 €	2,99 €	2,12 €	2,08 €	2,37 €
EPI-003	Guantes de protección anticorte	15,35 €	11,66 €	4,46 €	12,08 €	10,89 €
EPI-004	Guantes de nylon	5,75 €	5,24 €	0,91 €	3,75 €	4,91 €
EPI-005	Guantes de piel flor	3,51 €	3,84 €	1,94 €	3,91 €	3,30 €
EPI-006	Guantes dieléctricos	35,80 €	26,69 €	28,71 €	36,28 €	31,87 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	0,47 €	0,13 €	0,33 €	0,10 €	0,26 €
EPI-008	Guantes de PVC color largos	6,36 €	7,62 €	7,32 €	7,02 €	7,08 €
EPI-009	Guantes de protección soldadura	14,63 €	8,54 €	4,39 €	14,28 €	10,46 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	0,07 €	0,09 €	0,08 €	0,10 €	0,09 €
EPI-011	Guantes de protección contra el frio	16,00 €	8,14 €	6,17 €	5,97 €	9,07 €
EPI-012	Guantes de algodón	0,97 €	0,79 €	0,71 €	0,91 €	0,85 €
EPI-013	Guantes de protección frente a riesgos mecánicos y antivibraciones	73,57 €	14,02 €	10,04 €	10,06 €	43,80 €
EPI-014	Guantes sin soporte de látex natural satinado (IMLS)	3,03 €	2,08 €	1,15 €	2,40 €	2,17 €
EPI-015	Guantes de neopreno flocado (IMLS)	3,21 €	4,37 €	2,18 €	4,36 €	3,53 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	7,13 €	6,79 €	3,34 €	6,76 €	6,01 €
EPI-021	Buzos desechables	6,58 €	6,74 €	1,88 €	11,92 €	6,78 €
EPI-022	Chaqueta de serraje para soldador	36,13 €	48,18 €	53,97 €	59,90 €	49,55 €
EPI-023	Delantal de serraje para soldador	13,24 €	14,48 €	9,32 €	16,13 €	13,29 €
EPI-024	Manguitos de serraje para soldador	12,18 €	9,76 €	10,35 €	15,61 €	11,98 €
EPI-025	Polainas de serraje para soldador	10,81 €	10,78 €	6,41 €	14,22 €	10,56 €
EPI-026	Delantales de protección riesgo químico (PMD)	9,84 €	44,48 €	9,46 €	--	21,26 €
EPI-027	Ropa impermeable (para Taller mecánico)	3,21 €	11,93 €	41,12 €	15,30 €	10,15 €
EPI-030	Cinturón lumbar de protección (IMLS)	24,39 €	19,11 €	11,25 €	15,50 €	17,56 €
EPI-031	Espinilleras desbroce	29,63 €	--	24,44 €	18,00 €	24,02 €
EPI-032	Rodilleras	25,81 €	19,37 €	9,95 €	36,98 €	23,03 €
EPI-033	Calzas - Cubrezapatos	0,10 €	0,04 €	0,18 €	0,13 €	0,11 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	3,51 €	1,73 €	1,51 €	2,32 €	2,27 €
EPI-041	Cubregafas de protección contra impactos	3,34 €	15,29 €	1,27 €	5,08 €	6,25 €
EPI-042	Gafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	11,95 €	12,27 €	9,63 €	6,84 €	10,17 €
EPI-043	Cubregafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	6,87 €	5,32 €	9,63 €	5,08 €	6,73 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	12,86 €	8,99 €	13,42 €	5,08 €	10,09 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	5,59 €	14,26 €	3,53 €	26,35 €	12,43 €
EPI-046	Tapones de protección auditiva	1,98 €	1,98 €	0,85 €	0,65 €	1,37 €
EPI-047	Cascos de obra	10,41 €	9,07 €	16,20 €	6,17 €	10,46 €
EPI-048	Casco de protección con barboquejo (PMD)	15,75 €	18,92 €	16,20 €	19,76 €	17,66 €
EPI-060	Pantalla protección facial	11,60 €	23,23 €	9,74 €	17,79 €	15,59 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	36,34 €	14,87 €	18,53 €	49,74 €	29,87 €
EPI-062	Máscaras de protección facial y respiratoria	165,53 €	112,96 €	77,84 €	97,28 €	113,40 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección respiratoria	29,12 €	40,34 €	11,86 €	33,00 €	34,15 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	1,09 €	1,60 €	0,67 €	0,20 €	0,89 €
EPI-064	Mascarillas protección FFP3	2,66 €	2,58 €	1,69 €	0,36 €	1,82 €
EPI-065	Mascarillas filtrantes EN 405	18,07 €	10,72 €	14,52 €	30,49 €	18,45 €
EPI-065.1	Filtros para mascarillas filtrantes EN 405	16,98 €	14,96 €	8,51 €	--	13,48 €
EPI-070	Equipo de protección respiratoria "ASISTIDO"	2.821,28 €	1.934,21 €	--	--	2.377,75 €
EPI-071	Equipo de protección respiratoria "NO ASISTIDO"	982,54 €	--	--	--	982,54 €
EPI-080	Sistema anticaída	231,50 €	211,40 €	92,95 €	346,75 €	220,65 €
EPI-080.1	Sistema anticaída - Arnés anticaída	32,71 €	44,55 €	27,31 €	176,00 €	70,14 €
EPI-080.2	Sistema anticaída - Sistema de sujeción-retención	66,63 €	59,37 €	38,54 €	77,98 €	60,63 €
EPI-080.3	Sistema anticaída - Absorbedor de energía	132,16 €	107,48 €	27,10 €	92,77 €	89,88 €
EPI-090	Crema de protección solar	106,64 €	60,90 €	--	--	83,77 €
EPI-090.1	Dispensador "CREMA SOLAR"	14,40 €	21,76 €	--	--	18,08 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	31/37



ANEXO III

FICHA DE CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA A CUMPLIMENTAR POR LOS LICITADORES PARA DETERMINAR LA PROPOSICION DE OFERTA ECONOMICA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	32/37



FICHA DE CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA
CONTRATO SUMINISTRO DE EPIS AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Ficha modelo de cálculo de la oferta económica a cumplimentar y presentar por los LICITADORES que acudan al concurso de licitación del contrato de suministro de EPs para el personal de varios Departamentos/Servicios y OOA del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Expediente nº 2023/SVA/001537

Tramitado por la Dirección General de Seguridad y Organización Municipal

Los datos que se recogen en el presente documento son los que respaldaran la proposición de oferta económica formalizada según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), presentada por D/D^a....., en nombre y representación de..... (indicar nombre de la mercantil), con NIF..... y domicilio en, junto con el resto de documentación requerida para acceder al concurso de licitación:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EPIS PARA EL PERSONAL DE VARIOS DEPARTAMENTOS/SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS
PMD (Patronato Municipal de Deportes)
IMLS (Instituto Municipal de Limpieza y Servicios)
CIFE (Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo)

Baja porcentual ofertada al contrato obtenida mediante cumplimentación de la “Ficha de Oferta Económica” que acompaña a este documento:

%

Fecha y firma del representante legal de la empresa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJIKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJIKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	33/37





CUADRO ESTIACIONES ANULES AYTO.+ PBL + PRECIO OFERTA LICITADOR

FICHA OFERTA ECONOMICA - CONTRATO DE EPIS AYTO. DE FUENLABRADA						
REF.	CONCEPTO	Estimación Municipal Consumos Anuales (Ud.)	Precio Unitario Base Licitación	Total PBL	Precio Unitario Oferta Licitador	Total Precio Oferta Licitador
EPI-001	Guantes de cabritilla con dorso de algodón	4.602	2,83 €	13.023,66 €		0,00 €
EPI-002	Guantes de nitrilo con puño	3.650	2,37 €	8.650,50 €		0,00 €
EPI-003	Guantes de protección anticorte	1.310	10,89 €	14.265,90 €		0,00 €
EPI-004	Guantes de nylon	130	4,91 €	638,30 €		0,00 €
EPI-005	Guantes de piel flor	564	3,30 €	1.861,20 €		0,00 €
EPI-006	Guantes dieléctricos	30	31,87 €	956,10 €		0,00 €
EPI-007	Guantes nitrilo desechables	24.400	0,26 €	6.344,00 €		0,00 €
EPI-008	Guantes de PVC color largos	70	7,08 €	495,60 €		0,00 €
EPI-009	Guante de protección soldadura	34	10,46 €	355,64 €		0,00 €
EPI-010	Guantes de vinilo desechables	25.400	0,09 €	2.286,00 €		0,00 €
EPI-011	Guantes de protección contra el frío	3.030	9,07 €	27.482,10 €		0,00 €
EPI-012	Guantes de algodón	40	0,85 €	34,00 €		0,00 €
EPI-013	Guantes de protección frente a riesgos eléctricos y vibraciones	48	43,80 €	2.102,40 €		0,00 €
EPI-014	Guantes sin soporte de látex natural satinado (IMLS)	25.010	2,17 €	54.271,70 €		0,00 €
EPI-015	Guantes de neopreno flocado (IMLS)	800	3,53 €	2.824,00 €		0,00 €
EPI-020	Chalecos reflectantes	174	6,01 €	1.045,74 €		0,00 €
EPI-021	Buzos desechables	3.410	6,78 €	23.119,80 €		0,00 €
EPI-022	Chaqueta de serraje para soldador	0	49,55 €	0,00 €		0,00 €
EPI-023	Delantal de serraje para soldador	28	13,29 €	372,12 €		0,00 €
EPI-024	Manguitos de serraje para soldador	14	11,98 €	167,72 €		0,00 €
EPI-025	Polainas de serraje para soldador	10	10,56 €	105,60 €		0,00 €
EPI-026	Delantal de protección para riesgo químico (PMD)	40	21,26 €	850,40 €		0,00 €
EPI-027	Ropa impermeable (Taller Mecánico)	16	10,15 €	162,40 €		0,00 €
EPI-030	Cinturón lumbar de protección (IMLS)	14	17,56 €	245,84 €		0,00 €
EPI-031	Espinilleras desbroce	50	24,02 €	1.201,00 €		0,00 €
EPI-032	Rodilleras	104	23,03 €	2.395,12 €		0,00 €
EPI-033	Calzas - Cubrezapatos	10.400	0,11 €	1.144,00 €		0,00 €
EPI-040	Gafas de protección contra impactos	582	2,27 €	1.321,14 €		0,00 €
EPI-041	Cubre gafas de protección contra impactos	274	6,25 €	1.712,50 €		0,00 €
EPI-042	Gafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	44	10,17 €	447,48 €		0,00 €
EPI-043	Cubre gafas de protección (ocular amarillo antideslumbramiento)	38	6,73 €	255,74 €		0,00 €
EPI-044	Gafas panorámicas flexibles con elástico	408	10,09 €	4.116,72 €		0,00 €
EPI-045	Orejeras de protección auditiva	72	12,43 €	894,96 €		0,00 €
EPI-046	Tapones de protección auditiva	468	1,37 €	641,16 €		0,00 €
EPI-047	Cascos de obra	40	10,46 €	418,40 €		0,00 €
EPI-048	Casco de protección con barboquejo (PMD)	18	17,66 €	317,88 €		0,00 €
EPI-060	Pantalla protección facial	144	15,59 €	2.244,96 €		0,00 €
EPI-061	Pantalla facial para soldadura	36	29,87 €	1.075,32 €		0,00 €
EPI-062	Máscara de protección facial respiratoria	34	113,40 €	3.855,60 €		0,00 €
EPI-062.1	Filtros para máscara de protección facial respiratoria	90	34,15 €	3.073,50 €		0,00 €
EPI-063	Mascarillas protección FFP2	108.750	0,89 €	96.787,50 €		0,00 €
EPI-064	Mascarillas protección FFP3	710	1,82 €	1.292,20 €		0,00 €
EPI-065	Mascarillas filtrantes EN405	100	18,45 €	1.845,00 €		0,00 €
EPI-065.1	Filtros para mascarilla filtrante EN405	200	13,48 €	2.696,00 €		0,00 €
EPI-070	Equipo de protección respiratoria "ASISTIDO"	2	2.377,75 €	4.755,50 €		0,00 €
EPI-071	Equipo de protección respiratoria "NO ASISTIDO"	0	982,54 €	0,00 €		0,00 €
EPI-080	Sistema anticaída	49	220,65 €	10.811,85 €		0,00 €
EPI-080.1	Sistema anticaída - Arnés anticaída	32	70,14 €	2.244,48 €		0,00 €
EPI-080.2	Sistema anticaída - Sistema de sujeción-retención	32	60,63 €	1.940,16 €		0,00 €
EPI-080.3	Sistema anticaída - Absorbedor de energía	32	89,88 €	2.876,16 €		0,00 €
EPI-090	Crema de protección solar	90	83,77 €	7.539,30 €		0,00 €
EPI-091	Dispensador "CREMA SOLAR"	0	18,08 €	0,00 €		0,00 €
				319.564,35 €		0,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Coef. Baja Ofertada LICITADOR	100,00%
-------------------------------	---------

Fecha y firma del representante legal de la empresa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBVVETUJWUCFR6JY	Página	34/37



FICHA DE CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica quedará formalizada por cada uno de los licitadores a través del modelo que se recoge en el Anexo III del PCAP y para ello previamente deberán cumplimentar la “Ficha de cálculo de la Oferta Económica” y adjuntarla a la proposición económica.

Datos e información que definen la “Ficha de Cálculo de la Oferta Económica” e instrucciones para cumplimentar la misma:

Se adjunta un archivo Excel al expediente para cumplimentar por cada uno de los Licitadores que se presenten al concurso licitación, obteniendo con ello:

- Precio ofertado por unidad/referencia
(serán los precios de referencia durante la vigencia del contrato)
- Porcentaje medio de bajada a la totalidad del presupuesto máximo del contrato
(servirá como dato para establecer la puntuación de la oferta económica de acuerdo con su correspondiente criterio de adjudicación)

La Tabla cuenta con los siguientes campos:

- Listado de referencias/artículos (EPs) recogidos en el PPT con su correspondiente código identificativo
- Estimaciones anuales de consumo por referencia
- El PBL unitario por referencia/artículo
- El PBL total por referencia/artículo en base a las estimaciones de consumo anuales
- El presupuesto máximo del contrato.
- **El precio unitario oferta licitador por referencia/artículo**
(dato a incluir por el licitador)
- **El precio total oferta Licitador por referencia/artículo en base a las estimaciones de consumo para la duración del contrato**
(dato resultante obtenido de forma automática después de que el licitador haya incluido sus precios unitarios ofertados)
- **La suma de cada uno de los precios totales ofertados de cada referencia por el licitador en base a las estimaciones de consumo del Ayto. de Fuenlabrada y de sus OOAA dará como resultado el precio total ofertado al contrato, esta cantidad relacionada con el PBL nos facilitará el porcentaje medio ofertado.**
(dato resultante obtenido de forma automática después de que el licitador haya incluidos sus precios unitarios ofertados)
- Finalmente, tenemos **el coeficiente porcentual de baja ofertado** referenciado al presupuesto máximo del contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVJETUJWUCFR6JY	Página	35/37



De los campos indicados, solo estará activo el correspondiente a la columna “**precio unitario oferta licitadora**” para que el licitador pueda elaborar y definir su oferta económica.

Resumiendo, el licitador ofertará de forma individualizada cada uno de los artículos de que se compone el contrato cumplimentando cada celda correspondiente (valores que deben ser iguales o inferiores al PBL unitario, **IVA incluido**).

Esto hará que de forma automática se obtengan los siguientes valores:

- Total, precio oferta licitador por referencia/artículo en base a las estimaciones fijadas
- Total, precio oferta licitador a la totalidad del contrato.

Finalmente, definido el presupuesto máximo del contrato y la oferta del licitador a la totalidad del contrato (en base a las estimaciones de consumo durante la vida del contrato) se obtendrá de forma automática la baja porcentual media ofertada por el licitador.

Este último dato (**baja porcentual media**) será el que determine la proposición de oferta económica del licitador y que este reflejará, tal y como se ha indicado al inicio de este Anexo, en el modelo que para tal efecto recoge el PCAP en su Anexo III, así como en la casilla definida para tal efecto en la **FICHA DE CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA** (pág. 33 de este documento).

La proposición de oferta económica ira acompañada de la “Ficha de Cálculo de la Oferta Económica” (incluido el archivo Excel debidamente cumplimentado tal cual se ha indicado) siempre y de forma inexcusable para poder validar la oferta.

En caso contrario, la oferta será desestimada.

Los precios unitarios ofertados por el licitador, en el caso de ser el Adjudicatario, serán los que se aplicaran durante los suministros que se realicen dentro del periodo de vigencia del contrato (incluidas las prórrogas).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Fecha	21/01/2024 21:28:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W6LJKFBJVETUJWUCFR6JY	Página	36/37



